Por lo tanto, deberá presentar en el mencionado plazo:

Certificado de la Agencia Estatal Tributaria acreditativo de hallarse al corriente con sus obligaciones con dicha Administración.

Badajoz, a 5 de agosto de 2011. El Técnico, Fdo.: José Eduardo Rivero Martín".

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en c/ Santarem, s/n., de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º OT-0210-11, relativo a subvención para el programa de inserción laboral, en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro. (2011083230)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la solicitud de documentación de 1 de agosto de 2011 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente OT-0210-11, que se transcribe como Anexo a Colectivo Cultural Ecologista Alimoche, con CIF G-10142891, en relación a la subvención acogida al programa de inserción laboral, en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 21 de septiembre de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

A N E X O

"En relación con su solicitud de subvención al amparo de la Orden de 20 de mayo de 2011 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones acogidas al programa de inserción laboral, en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, reguladas mediante Decreto 90/2008, de 9 de mayo, modificado por el Decreto 271/2009, de 28 de diciembre y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirijo a usted el presente requerimiento para que, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción del presente escrito, aporte los documentos que a continuación se indican y que resultan preceptivos de conformidad con las normas de procedimiento aplicables:

— Memoria del proyecto de obra o servicio (Anexo II) según modelo establecido en la Orden de 20 de mayo de 2011, publicado en DOE número 107, de 6 de junio de 2011. Nota: En la memoria enviada aparecen los siguientes errores: En primer lugar deberán ampliar la

descripción del proyecto a desarrollar (objetivos del proyecto, ámbito de ampliación, ámbito territorial, etc.). En segundo lugar en la descripción del Trabajador Social, solicitan que tenga experiencia en movimiento asociativo. El objetivo de este programa es mejorar la ocupabilidad de personas desempleadas, a través de la práctica profesional, por lo que ese requisito va en contra del programa. En tercer lugar el compromiso de inserción no puede ir ligado a la marcha de la empresa. Si se establece, se deberá cumplir tal y como aparece en el artículo 5 de la Orden de 20 de mayo de 2011 que aprueba la convocatoria de este programa. En cuarto lugar en la descripción del compromiso de formación no tienen en cuenta lo establecido en el artículo 5 anteriormente mencionado y no desarrollan los puntos mínimos que establece para este apartado el Anexo II.

— Fotocopia compulsada de la resolución emitida por el registro competente, sobre la inscripción del órgano de gobierno (presidente, secretario...) o de la renovación de la misma. Nota: Los documentos enviados sobre la representación de la asociación, no son documentos oficiales, por lo que deberán enviar el documento mencionado anteriormente o en su defecto cualquier medio válido en derecho que acredite la representación (poder de representación, certificado del registro, etc.).

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar el/los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que se indica en el encabezamiento de este escrito.

Pongo en su conocimiento que en el supuesto de no acompañar los documentos mencionados se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con efectos previstos en el artículo 42 de la misma.

Badajoz, a 1 de agosto de 2011. El Técnico, Fdo.: José Eduardo Rivero Martín".

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en c/ Santarem, s/n., de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2011083172)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de control de obligaciones, solicitud de documentación, a los interesados detallados en el correspondiente Anexo, relativa a los expedientes de empleo estable (EE), sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente: